¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 27 de su publicacion. No. 7,972 BUENOS AYRES, Viernes 14 de Junio de 1850.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Ministro de R. Exteriores del Gobierno de Buenos Ayres—

Buenos Ayres, Junio 11 de 1850—
Año 41 de la Libertad, 35 de la Yndep'cia., y 21 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia de Mendoza—

El infrascripto ha elevado al conocimiento del Exmo. Sr. Gobernador la nota de V. E. fecha 14 de Abril último, cuyo tenor es como sigue—

"El infrascripto tiene el alto honor de dirigirse á V. E. para elevar por su respetable órgano al conocimiento del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la heróica Provincia de Buenos Ayres, Encargado de las Relaciones Exteriores y direccion Suprema de los Asuntos Nacionales, General en Gefe de los Ejércitos de la Confederacion, Ylustre Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, copia legalizada de la comunicacion que ha recibido del Honorable Cuerpo Legislativo de esta Provincia—Por ella se instruirá el Gefe Supremo de la República y V. E. de haber merecido nuevamente el que suscribe, de sus conciudadanos el alto honor de ser llamado á presidir por segunda vez los destinos de su Pais—

Desconfiando el infrascripto de sus propias aptitudes hubiera vacilado en aceptar el distinguido puesto en que nuevamente le coloca el voto de sus compatriotas, y que tan inmensas responsabilidades impone á ciudadano amante de la felicidad pública y de la gloria de su pais—Pero reflexionando en los respetos que impone la opinion pública legalmente pronunciada, reconociendo el buen derecho con que la Patria somete las mismas incertidumbres del hombre público cuyos servicios demanda, y mas que todo contemplando el infrascripto el inmenso sacrificio que el Gefe Ylustre de la Confederacion Argentina, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, se impone hace tantos años, sometiendo sus intereses, su tranquilidad y su misma existencia al órden, libertad é independencia de la Nacion; ha resuelto el que firma prestar obsecuente á esta Provincia los débiles servicios que ella le exige, imitando de este modo el magnánimo ejemplo con que el Gefe Supremo de la Confederacion fortalece el patriotismo de todos los Argentinos—

Bajo la influencia de este sentimiento, animado el infrascripto con el grato recuerdo de los excesivos favores que ha merecido durante su anterior administracion del Exmo. Gobierno General de la República; tranquilo con la idea de que hallará en las sabias inspiraciones del Exmo. Sr. General Rosas los medios de encaminar la Provincia de su mando á la prosperidad y engrandecimiento de que ella es tan digna, ha aceptado el encargo de presidir nuevamente sus destinos—

Cumple el infrascripto con el grato deber de anunciar al Exmo. Gobierno de la Confederacion esta resolucion, y al hacerlo siente tambien la grata complacencia de comunicar á V. E. que este Gobierno consagrará preferentemente sus esfuerzos á consolidar en la Provincia de su mando el órden, la libertad y la causa nacional de la Federacion contra las feroces asechanzas de los traidores Salvages Unitarios tenaces enemigos de la paz y ventura de la Nacion—

La Provincia de Mendoza fiel á sus antecedentes, consecuente á su patriotismo ha declarado muchas veces su firme resolucion á sacrificarse sin reserva alguna defendiendo bajo la digna direccion del Ylustre General Rosas la soberanía nacional y la Yndependencia Americana, agredida por la traicion de los Salvages Unitarios y la ambicion de potencias Europeas—Ella ha declarado con alta injenuidad "el ardiente interés que la anima por tomar parte activa en la lucha nacional de la actualidad y depositando en el Gefe Supremo de la Confederacion la suma de sus facultades y de sus derechos, lo ha autorizado para que haga el uso que en su alta sabiduría estime conveniente al bienestar nacional—"El infrascripto recuerda pues en esta ocasion aquella heróica declaracion de su Pueblo, y al manifestar á V. E. el ardoroso entusiasmo con que se halla por su parte dispuesto á cumplirla, ruego al Exmo. Gobierno General de la Confederacion, presente al pueblo de Mendoza la oportunidad de hacer efectivas sus resoluciones y de acreditar nuevamente al Mundo el patriotismo, la virtud y denuedo con que sabe lidiar por la libertad y la gloria Americana—"

El Exmo. Señor Gobernador, por cuya órden suprema tiene el infrascripto la honra de contestar la transcripta nota, se ha instruido por ella con el mayor placer, del muy recomendable acierto con que los Honorables Representantes de esa benemérita Provincia, han elegido á V. E. para continuar en el primer puesto de ella—Tan distinguida eleccion no tiene S. E. la mas leve hesitacion en creer haya sido aplaudida por todos los leales hijos de esa Provincia, que ven en V. E. una garantía firme del órden y de la ventura que los cercan—

Grato sobre manera es al Exmo. Señor Gobernador, felicitar cordialmente á los Honorables Representantes de Mendoza, y á V. E—A ellos por el acierto tan recomendable con que han procedido en tan importante ocasion; y á V. E. por el patriotismo y abnegacion con que se ha prestado deferente á las exigencias de esa benemérita Provincia, que necesita aun de los servicios de V. E., para su mayor bien y prosperidad—

El Exmo. Señor Gobernador aprecia íntimamente los nobles sentimientos de que se halla V. E. animado para continuar su carrera administrativa—En completo acuerdo están con los recomendables antecedentes de V. E—Ni podía ni debía esperar otra cosa S. E., de un distinguido patriota federal como V. E—

Así mismo acepta con reconocimiento profundo el Exmo. Señor Gobernador las patrióticas ofertas y declaraciones que, con expresiones de fina amistad, y obligantes en alto grado para S. E., se sirve V. E. reiterarle, á fin de que el Exmo. Sr. Gobernador continue disponiendo de todos los recursos y valer de esa Provincia, y de su Gobierno, para proseguir en la sagrada obra que le ha encomendado la República de preservar su independencia y libertad de los crueles ataques que sufre de la malhadada intervencion Europea, y pérfidos salvages unitarios sus abyectos siervos—

Los retorna á V. E. con las sinceras seguridades de su mas activa cooperacion en la noble y patriótica marcha que vá á proseguir V. E. y en la que ardientemente le desea el mismo completo acierto y ventura con que hasta hoy ha desempeñado V. E. dignamente los sagrados deberes de su Administracion—

Dios gue. á V. E. m.s a.s—

FELIPE ARANA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Ministro de R. Exteriores del Gobierno de Buenos Ayres—

Buenos Ayres, Junio 11 de 1850—
Año 41 de la Libertad, 35 de la Yndep'cia, y 21 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Mendoza—

El infrascripto, por órden del Exmo. Sr. Gobernador, contesta la apreciable nota de V. E., fecha 14 de Abril último, cuyo tenor es como sigue—

"El infrascripto tiene el honor de adjuntar á V. E., para que se digne elevarla al conocimiento del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de esa benemérita Provincia, Encargado de las R. Exteriores y de los asuntos generales de la Confederacion, copia autorizada de la nota circular que con esta fecha ha dirigido el infrascripto á los Exmos. Gobiernos de las Provincias de la Confederacion, dando cuenta de haber sido llamado nuevamente por el voto de sus conciudadanos á presidir los destinos de este pais—

Yncluye tambien el infrascripto á V. E. un oficio que contiene dicha nota circular, y una copia autorizada de la Sancion del Honorable Cuerpo Legislativo de esta Provincia sobre el mencionado asunto, cuya comunicacion es dirigida al Exmo. Gobierno de la Rioja, para que V. E. se digne elevarlo al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Ayres, Encargado de la direccion suprema de los asuntos Nacionales, Ylustre Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, á fin de que S. E. tenga á bien darle curso, cuando en su elevada sabiduría lo considere oportuno y conveniente—"

El Exmo. Sr. Gobernador ha ordenado al infrascripto diga á V. E. en contestacion, haber en la fecha ordenado al infrascripto se entregue al Administrador General de Correos el oficio enunciado, ordenándole lo haga marchar á su rótulo en la balija del Correo próximo—

Dios gue. á V. E. m.s a.s—

FELIPE ARANA—

VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Gobierno de Mendoza—

Mendoza, Abril 14 de 1850—
Año 41 de la Libertad, 35 de la Yndependencia, y 21 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia de—

El infrascripto tiene el honor de dirigirse á V. E. acompañando á V. E. copia legalizada de la comunicacion que ha recibido de la H. Sala de RR. de esta Provincia—Por ella se instruirá V. E. de que el infrascripto ha sido nuevamente honrado con el encargue de presidir los destinos de su pais—Recelando el que suscribe de sus propias aptitudes vacilara en la aceptacion de tan elevado empleo si no fuera un deber en su patriotismo el prestarse obsecuente al voto de sus conciudadanos y no le anunciaran los espléndidos egemplos de abnegacion y civismo que constantemente ofrece á la Confederacion el Genio Ylustre que preside sus destinos, Esclarecido Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas—

Animado pues de estas consideraciones recibe nuevamente el que firma el mando supremo de esta Provincia, y en tan elevada posicion cumple con el grato deber de ofrecer á V. E. los cordiales sentimientos de adhesion á la Causa Nacional de la Federacion y de la Yndependencia Americana que formarán la base de su administracion, y su firme disposicion á concurrir sin reserva alguna bajo la digna direccion del Gefe Supremo de la República Ylustre General Rosas, á la consolidacion del órden y libertad nacional, contra las feroces asechanzas de los traidores salvages unitarios y la escandalosa intervencion que aun ejerce la Francia en las Repúblicas del Plata—

Acepta tambien el que firma esta oportunidad para ofrecer á V. E. las consideraciones de su acendrado aprecio—

Dios gue. á V. E. m.s a.s—

ALEJO MALLEA—

De órden de S. E—

El Oficial 1.° del Ministerio General,

YGNACIO GARCÍA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Coronel Oficial Mayor de la Ynspeccion y Comandancia General de Armas—

Buenos Ayres, Mayo 24 (mes de América) de 1850—
Año 41 de la Libertad, 35 de la Yndependencia, y 21 de la Confederacion Argentina—

Hace presente el motivo que le impide asistir á la funcion de tabla del dia de mañana—

Al Señor Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno, D. Benedicto Maciel—

Mi antigua y notoria enfermedad no me permite, muy á pesar mio, asistir mañana á la funcion de Yglesia por el aniversario de nuestra libertad: en esta inteligencia, sírvase V. elevar esta nota al Exmo. Señor Gobernador de la Provincia, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, á quien ruego muy respetuosamente que en atencion á la causal expuesta, se digne dispensarme mi involuntaria falta—

Dios gue. á V. m.s a.s—

Casto Cáceres—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Coronel Oficial Mayor de la Ynspeccion y Comandancia General de Armas—

Buenos Ayres, Mayo 24 [mes de América] de 1850—
Año 41 de la Libertad, 35 de la Yndepend'cia., y 21 de la Confederacion Argentina—

Acompaña los oficios de excusacion que ha recibido, de los individuos del ejército que no pueden asistir á la funcion del dia de mañana—

Al Sr. Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno, D. Benedicto Maciel—

Sírvase V. elevar al conocimiento del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, los oficios de excusacion que han remitido los oficiales del ejército que no pueden asistir á la funcion del dia de mañana por las razones que en ellos expresan—

Dios gue. á V. m.s a.s—

Casto Cáceres—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Ynspector interino del Resguardo y Edecan de S. E—

Buenos Ayres, Mayo 24 [mes de América] de 1850—
Año 41 de la Libertad, 35 de la Yndep'cia, y 21 de la Confederacion Argentina—

Hace presente no poder tener el honor de acompañar al Exmo Sr. Gobernador á la Santa Yglesia Catedral al aniversario de nuestra Libertad el dia de mañana, por tener que cumplir órdenes del Exmo. Sr. Gobernador Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

Al Sr. Oficial Mayor de la Ynspeccion y Comandancia general de Armas, Coronel D. Casto Cáceres—

No me es posible tener el honor de acompañar al Exmo. Sr. Gobernador delegado á la funcion de Yglesia el dia de mañana, que debe celebrarse en la Santa Yglesia Catedral por el aniversario de nuestra Libertad el dia 25 del mes de América, por tener que cumplir órdenès del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

Dios gue. á V. S. m.s a.s—

Felipe Heredia—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El General Espinosa—

Buenos Ayres, Mayo 24 [mes de América] de 1850—
Año 41 de la Libertad, 35 de la Yndepend'cia, y 21 de la Confederacion Argentina—

Hace presente el motivo que le impide el poder asistir á la funcion de Yglesia el dia de mañana, en celebridad del aniversario de nuestra gloriosa Libertad—

Al Sr. Oficial Mayor de la Ynspeccion y Comandancia General de Armas, Coronel D. Casto Caceres—

El infrascripto cumple con el deber de dirigirse á V. S. para que se sirva ponerlo en el Supremo conocimiento del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, que con el mayor pesar se ve imposibilitado, á causa de su falta de salud, de asistir á la funcion de Yglesia el dia de mañana, en que se celebra el aniversario de nuestra gloriosa Libertad: y suplico respetuosamente á S. E. se digne disculpar mi falta de asistencia por el motivo indicado—

Dios gue. á V. S. m.s a.s—

Gervasio Espinosa—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Coronel Miguel Rodriguez Machado—

Buenos Ayres, Mayo 24 (mes de América) de 1850—
Año 41 de la Libertad, 35 de la Yndepend'cia, y 21 de la Confederacion Argentina—

Expresa los motivos que le impiden asistir á la funcion de Yglesia en el aniversario de nuestra emancipacion política—

Al Sr. Oficial Mayor de la Ynspeccion y Comandancia General de Armas, Coronel D. Casto Caceres—

Tengo el honor de poner en conocimiento de V. S., que con gran sentimiento me veo en la necesidad de no poder asistir á la funcion de Yglesia el dia de mañana, á consecuencia del mal estado de mi salud—Lo que espero se digne elevarlo al Supremo conocimiento del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, a quien ruego tenga la dignacion de admitir mi excusacion—

Dios gue. á V. S. m.s a.s—

Miguel R. Machado—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Ciudadano Coronel de Artilleria Juan Pedro Luna—

Buenos Ayres, Mayo 24 (mes de América) de 1850—
Año 41 de la Libertad, 35 de la Yndep'a., y 21 de la Confederacion Argentina—

Hace presente no serle posible asistir á la funcion de Yglesia del dia de mañana á consecuencia de la causa que expone—

Al Sr. Oficial Mayor de la Ynspeccion y Comandancia General de Armas, Coronel D. Casto Caceres—

Le es sensible al que firma verse en el caso de hacer presente á V. S. que su estado de salud no le permite, muy á su pesar, asistir á la funcion de Yglesia del dia de mañana, en celebridad del aniversario de nuestra Libertad Política, lo que hace presente á V. S. para que se sirva elevarlo al Supremo conocimiento del Exmo Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, á quien ruego respetuosamente tenga la dignacion de darme por excusado—

Dios gue. a V. S. m.s a.s—

Juan Pedro Luna—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Juez de Paz de Tapalqué—

Tapalqué, Marzo 28 de 1850—
Año 41 de la Libertad, 35 de Yndepend'cia., y 21 de la Confederacion Argentina—

Hace donacion á nombre de la Comision Reguladora de capitales para la Contribucion Directa en el presente año, de la cantidad que les asigna el artículo 20 de la Ley de 12 de Abril de 1839—

Al Sr. Ministro de Hacienda, Dr. D. Manuel Ynsiarte—

El infrascripto se dirige á V. S. para manifestarle que habiendo concluido sus trabajos la Comision Reguladora de los Capitales para la Contribucion Directa en el presente año, ha sido remitido con esta fecha á la Colecturía General el registro de su referencia y así mismo la cantidad de dos mil seiscientos diez y seis pesos moneda corriente, producidos del cobro—

La Comision, al dejar cumplido este deber, espera que V. S. se digne llevar al Superior conocimiento del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, que deseosos los individuos que la componen de contribuir con todo lo que esté á sus alcances para ayudar al sostenimiento de la guerra que tan digna y heróicamente sostiene S. E. presidiendo a la Nacion Argentina, contra los traidores salvages unitarios y demas enemigos de nuestra sagrada Yndependencia, suplica se le admita la donacion que hace de la cantidad que le asigna el artículo 20 de la Ley de 12 de Abril de 1839 en beneficio del Tesoro público—

Dios gue. á V. S. m.s a.s—

Gregorio Barragan—

Junio 8 de 1850—

Contéstese al Juez de Paz de Tapalqué manifieste á la Comision las debidas gracias, por su generosa patriótica federal donacion, y publíquese—

Rúbrica de S. E—

YNSIARTE—

Correspondencia relativa á los reclamos hechos al Gobierno Griego; y tocante á las islas de Cervi y Sapienza.

Presentada á ambas Camaras del Parlamento por órden de S. M.—Febrero de 1850.

PARTE I.

No. 3.

Correspondencia relativa al saqueo de seis botes Jónicos en Salcina, en Octubre de 1846.

[*Continuacion.*]

No. 6.

El Vizconde Palmerston á Sir Edmundo Lyons.

Departamento de Relaciones Exteriores, Abril 6 de 1847.

Señor,

He recibido su comunicacion del 8 del pasado, participando que M. Coletti no ha dado respuesta a las notas que V. le dirigió el 9 y 15 de Enero último, pidiendo compensacion para los maestres de seis botes Jonios que fueron saqueados en la aduana en Salcina, en Octubre último; y tengo que ordenarle solicite de M. Coletti la contestacion á esas notas sin mas demora, como que el gobierno de S. M. desea saber si se hará ó no justicia en este asunto.

Soy, &a.

[Firmado] PALMERSTON.

No. 7.

Sir Edmundo Lyons al Vizconde Palmerston.—[Recibida Abril 13.]

Mi Lord, Atenas, Marzo 22 de 1847.

Tengo el honor de informar á Vuestra Señoría que, no habiendo recibido contestacion del gobierno griego á las dos notas que le dirigí el 9 y 15 de Enero último, pidiendo compensacion para los maestres de seis botes Jonios que fueron saqueados en la aduana en Salcina, en el Rio Aqueióo en Octubre último, ayer, en cumplimiento de la órden contenida en la nota de Vuestra Señoría del 8 del presente, dirigí otra comunicacion á M. Coletti, informándole que el gobierno de S. M. debe esperar y solicitar que esta demanda sea satisfecha.

Correspondence respecting the demands made upon the Greek Government; and respecting the islands of Cervi and Sapienza.

Presented to both Houses of Parliament by Command of Her Majesty.—February 1850.

PART I.

No. 3.

Correspondence respecting the plunder of six Ionian boats at Salcina, in October 1846.

(*Continuation.*)

No. 6.

Viscount Palmerston to Sir Edmund Lyons.

Sir, Foreign Office, April 6, 1847.

I have received your despatch of the 8th ultimo, stating that M. Colletti has returned no answer to the notes which you addressed to him on the 9th and 15th of January last, demanding compensation for the masters of the six Ionian boats which were plundered at the custom-house at Salcina, in October last; and I have to instruct you to request M. Coletti to return an answer to those notes without further delay, as Her Majesty's Government are desirous of knowing whether justice will be done in this matter or not.

I am, &c.

[Signed] PALMERSTON.

No. 7.

Sir Edmund Lyons to Viscount Palmerston. [Received April 13.]

My Lord, Athens, March 22, 1847.

I have the honour to inform your Lordship that having received from the Greek Government no reply to the two notes which I addressed to it on the 9th and 15th of January last, demanding compensation for the masters of the six Ionian boats which were plundered at the custom-house at Salcina, on the River Achelous, in October last, I, yesterday, in obedience to the instruction contained in your Lordship's despatch to me of the 8th instant, addressed a further note to M. Coletti, informing him that Her Majesty's Government must expect and require that this demand shall be satisfied.

Tengo la honra de incluir una copia de mi nota á M. Coletti sobre este asunto.

Tengo, &a.

[Firmado] EDMUNDO LYONS.

Ynclusa en No. 7.

Sir Edmundo Lyons á M. Coletti.

Atenas, Marzo 21 de 1847.

El infrascripto, &a., en cumplimiento de una órden que ha recibido del Vizconde Palmerston, &a., tiene el honor de informar á M. Coletti, &a. que le ha sido ordenado otra vez dirigirse al Ministro griego de Relaciones Exteriores, pidiéndole el pago inmediato de la compensacion para los maestres de seis botes Jonios, que fueron saqueados en la aduana en Salcina, en el Rio Aqueléo, en Octubre último, é informarle que el gobierno de S. M. debe esperar y solicitar que esta demanda sea satisfecha.

El infrascripto, &a.

(Firmado) EDMUNDO LYONS.

No. 8.

Sir Edmundo Lyons al Vizconde Palmerston.—[*Recibida Abril 23.*]

Mi Lord, Atenas, Abril 9 de 1847.

Tengo el honor de adjuntar á Vuestra Señoría, copia de la respuesta que he recibido de M. Coletti á la nota que, en cumplimiento á la órden contenida en la nota de Vuestra Señoría del 8 del pasado, le dirigí el 21 del último, informándole que el gobierno de S. M. espera y requiere que se haga compensacion á los maestres de seis botes Jonios, que fueron saqueados en la Aduana de Salcina, en el rio Aqueléo, en Octubre último.

Vuestra Señoría observará que M. Coletti se niega á cumplir con la demanda del gobierno de S. M., y que asegura que la única obligacion del gobierno griego en tales circunstancias es hacer lo posible para entregar los criminales á la justicia.

Tryphon, de quien habla M. Colletti en su nota, es un salteador famoso, que habiendo escapado de la carcel de Santa Maura, ha estado cometiendo toda clase de crímenes atroces en Grecia hace dos años con completa impunidad, y realmente me parece que M. Coletti se burla del gobierno de S. M. cuando habla de la cooperacion del Lord Alto Comisario de S. M. para la prision de este criminal.

El Vice-Cónsul Británico en Missolonghi, en cada una de sus notas del 14, 24, 28 y 30 de Marzo, y 2 de Abril, dá relaciones detalladas de actos de salteamiento, seguidos de rescate, tortura y asesinato, y perpetrados en las inmediaciones del lugar donde los Jonios, por cuyas pérdidas pide ahora Vuestra Señoría compensacion, fueron robados en Octubre último.

Tengo, &a.

[Firmado] EDMUNDO LYONS.

[Traduccion.]

Atenas, $\frac{18}{30}$ de Marzo de 1847.

Caballero,

He recibido la nota que me ha hecho V. el honor de dirigirme, con fecha 21 de este mes, en apoyo del reclamo presentado al gobierno del Rey por los maestres de los buques Jonios que fueron robados en Salcina. Las detalladas explicaciones que he creido de mi deber dar á V. en esta circunstancia, me autorizan á esperar que el gobierno de S. M. B. no insistirá en una demanda que me es sensible no esté en mi poder satisfacer.

Varios súbditos Jonios, caidos en un astuto lazo, han sido víctimas de un robo. El disfraz adoptado por los criminales agrava su delito; pero no obliga al gobierno del Rey á hacer ninguna reparacion á las partes perjudicadas.

A veces, y en las provincias donde se ha creido necesario, algunas provincias de Grecia han sido hechas responsables pecuniariamente por crímenes cometidos en sus respectivos distritos; pero esta ley siendo de un carácter temporal y de excepcion, ha cesado de existir, y no podría ser ahora puesta en egecucion, sin una formal decision de las Cámaras. *A fortiori*, Caballero, me parece dificil admitir que una responsabilidad de esta clase pueda ser impuesta á un gobierno por extrangeros sin un tratado especial ó estipulacion, pues que tal admision sería el reconocimiento de un derecho que ninguna nacion puede invocar.

El deber del gobierno del Rey era contener el crímen y no ha olvidado hacerlo Creo superfluo, Caballero, presentarle otra vez las dificultades que siempre se oponen á mantener efectivamente la autoridad en la provincia de Arcanania; pero nadie ignora las tentativas que se han hecho. Se han perdido soldados en los encuentros con los bandidos, y algunos de estos han sido muertos recientemente. Se continúa aun la persecucion, y con el auxilio del Lord Alto Comisario, espero que el individuo señalado como el principal autor del robo cometido en Salcina, el Jonio Tryphon, escapado de las cárceles de Santa Maura, caerá al fin en manos de la justicia. Nada se dejará de hacer para lograr este resultado, que, tengo satisfaccion en esperar, será considerado por el gobierno de S. M. B. como el cumplimiento de la única obligacion de que el de S. M. Helénica es responsable en este asunto.

Tengo que suplicar á V., Caballero, quiera dar conocimiento del contenido de esta nota al Lord Palmerston, y reciba, &a.

[Firmado] J. COLETTI

No. 9.

El Vizconde Palmerston á Sir Edmundo Lyons.

Departamento de Relaciones Exteriores, Mayo 6 de 1847.

Señor,

He recibido su nota de 9 del pasado incluyéndome copia de la comunicacion de M. Coletti á V. de 30 de Marzo, negándose á compensar á los maestres de seis botes Jonios que fueron saqueados en la aduana en Salcina en Octubre último; y tengo que ordenarle participe á M. Coletti que nada hay en su nota que altere la opinion que el Gobierno de S. M. tiene de este suceso; y le dira que como el gobierno griego no ha tenido ó la voluntad ó la capacidad de contener las partidas de salteadores que se ha tolerado infesten, por algun tiempo ya, la provincia de Arcanania con impunidad, y que aun escojan una aduana griega como el lugar para saquear y maltratar de otro modo á súbditos Jonios, el gobierno de S. M. debe requerir que el de Grecia embone la pérdida ocasionada á esos súbditos Jonios, y que espera y confia que M. Coletti verá la justicia de acceder á esta demanda sin mas demora.

Soy, &c.

[Firmado] PALMERSTON.

No. 10.

Sir Edmundo Lyons al Vizconde Palmerston.—[*Recibida Junio 12.*]

Mi Lord, Atenas, Mayo 22 de 1847.

Tengo el honor de remitir á Vuestra Señoría, adjunta, copia de la nota que, en cumplimiento de la órden contenida en la comunicacion de Vuestra Señoría fecha 6 del presente, dirigí á M. Coletti, renovando la demanda por compensacion á los maestres de los seis botes Jonios saqueados en Salcina en Octubre último.

Tengo, &c.

[Firmado] EDMUNDO LYONS.

Ynclusa en No. 10.

Sir Edmundo Lyons á M. Coletti.

Señor Presidente, Atenas, Mayo 20 de 1847.

El gobierno de S. M. ha tomado en consideracion su nota á mí de 30 de Marzo último negándose á compensar á los maestres de los sietes botes Jonios que fueron saqueados en la aduana de Salcina en Octubre último, y tengo el honor de informar á V. en cumplimiento de órden del Vizconde Palmerston, Principal Secretario de Estado de S. M. para las Relaciones Exteriores, que nada hay en la nota de V. que altere la opinion que el gobierno de S. M. tiene de este asunto; y de decirle que como el gobierno griego no ha tenido ó la voluntad, ó la capacidad de contener las partidas de salteadores que se ha tolerado infesten, por algun tiempo ya, la Provincia de Arcanania con impunidad, y que aun escojan una aduana Griega como el lugar para saquear y maltratar de otro modo á súbditos Jonios, el Gobierno de S. M. debe requerir que el de Grecia resarza la pérdida ocasionada á esos súbditos Jonios; y que espera y confía que V. verá la justicia de acceder á esta demanda sin mas demora.

Tengo, &c.

[Firmado] EDMUNDO LYONS.

I have the honour to inclose a copy of my note to M. Coletti upon this subject.

I have, &c.

[Signed] *Edmund Lyons.*

Inclosure in No. 7.

Sir Edmund Lyons to M. Coletti.

Athens, March 21, 1847.

The Undersigned, &c., in obedience to an instruction he has received from Viscount Palmerston, &c., has the honour to state to M. Coletti, &c., that he has been directed again to apply to the Greek Minister for Foreign Affairs, for inmediate payment of the compensation for the masters of the six Ioman boats, which were plundered at the custom house at Salcina, on the River Achelous, in October last, and to inform him that Her Majesty's Government must expect and require that this demand shall be satisfied.

The Undersigned, &c.

[Signed] EDMUND LYONS.

No. 8.

Sir Edmundo Lyons to Viscount Palmerston. [*Received April 23.*]

My Lord, Athens, April 9, 1847.

I have the honour to inclose to your Lordship copy of the reply which I have received from M. Coletti to the note which, in obedience to the instruction contained in your Lordship's despatch of the 8th ultimo, I addressed to him on the 21st ultimo, informing him that Her Majesty's Government expect and require that compensation shall be made to the masters of the six Ionian boats which were plundered at the custom-house at Salcina, on the River Achelous, in October last.

Your Lordship will perceive that M. Coletti declines complying with the demand of Her Majesty's Government, and states that the only obligation of the Greek Government under such circumstances is to do its utmost to bring the culprits to justice.

Tryphon, of whom M. Coletti speaks in his note, is a notorious robber who, after escaping from the jail of Santa Maura, has been committing all sorts of atrocious crimes in Greece for the last two years with perfect impunity, and it really appears to me that M. Coletti is trifling with Her Majesty's Government whem he talks of the co-operation of Her Majesty's Lord High Commissioner for the arrest of this criminal.

The British Vice-Consul at Missolonghi, in each of his reports of the 14th March, 24th March, 28th March, 30th March, and 2nd April, gives detailed accounts of acts of brigandage, attended with ransom, torture, and murder, and perpetrated in the neighbourbood of the place where the Ionians, for whose losses your Lordship now demands compensation, were robbed in October last.

I have &c.

[Signed.] EDMUND LYONS.

(Translation.)

M. le Chevalier, Athens, $\frac{18}{30}$ March, 1847.

I have received the despatch which you have done me the honour to address to me, dated the 21st of this month, in support of the claim brought before the King's Government by the masters of the Ionian vessels which have been pillaged at Salcina. The detailed explanations which I have considered it my duty to give you upon this circumstance authorize me to hope that the Government of Her Britannic Majesty will not enforce a demand which I regret it is not in my power to satisfy.

Some Ionian subjects, drawn into a snare, have been the victims of a highway robbery. The disguise adopted by the guilty persons aggravates their crime, but it does not oblige the King's Government to make any reparation to the injured parties.

At times, and in the provinces where it has been thought necessary, certain provinces in Greece have been made in a pecuniary manner responsible for crimes committed in their respective districts, but this law being of a temporary and exceptionable character, has ceased to exist, and could not now be put in force without a formal decision of the Chambers. *A fortiori*, M. le Chevalier, it appears to me dificult to admit that any responsibility of this nature can be cast upon a Government by foreigners, in the absence of any special treaty or stipulation, for such an admission would be an acknowledgment of a right which no nation could invoke.

The duty of the King's Government was to put down crime, and it has not neglected to do so. I think it superfluous, M. le Chevalier, to bring before your notice again the difficulties which are always opposed to effectually maintaining authority in the Province of Acarnania; but no one is ignorant of the attempts which have been made. Soldiers have fallen in encounters with the banditti; several of the latter have quite recently been killed. The pursuit is still continued, and, with the assistance of the Lord High Commissioner, I hope that the individual marked out as the principal author of the outrage committed at Salcina, the Ionian Tryphon, who has escaped from the prisons of Santa Maura, will at last fall into the hands of justice. Nothing will be neglected in order to obtain this result, which, I have much pleasure in hoping will be considered by the Government of Her Britannic Majesty as the fulfilment of the only obligation which the Government of His Hellenic Majesty can be held responsible for in this affair.

I have to request, M. le Chevalier, that you will acquaint Lord Palmerston with the contents of this despatch, and accept, &c.

(Signed) J. COLETTI.

No 9.

Viscount Palmerston to Sir Edmund Lyons.

Sir, Foreign Office, May 6, 1847.

I have received your despatch of the 9th ultimo, inclosing a copy of M. Coletti's letter to you of the 30th of March, declining to compensate the master of the six Ionian boats which were plundered at the custom-house at Salcina in October last; and I have to instruct you to state to M. Coletti that there is nothing in his letter which alters the view which Her Majesty's Government have taken of this case; and you will say that as the Greek Government have been either unwilling or unable to put down the gangs of robbers which have for some time been allowed to infest Acarnania with impunity, and even to choose a Greek custom-house as the spot for plundering and otherwise ill-using Ionian subjects, Her Majesty's Government must require the Government of Greece to make good the loss incurred by those Ionian subjects, and they hope and trust that M. Coletti will see the justice of acceding to this demand without any further delay.

I am, &c.

[Signed] PALMERSTON.

No. 10.

Sir Edmund Lyons to Viscount Palmerston.—[*Received June 12.*]

My Lord, Athens, May 22, 1847.

I have the honour to transmit to your Lordship, herewith, a copy of the letter which, in obedience to the instruction contained in your Lordship's despatch to me of the 6th instant, I have addressed to M. Coletti, renewing the demand for compensation to the masters of the six Ionian boats plundered at Salcina in October last.

I have, &c.

[Signed] EDMUND LYONS.

Inclosure in No. 10.

Sir Edmund Lyons to M. Coletti.

M. le Président, Athens, May 20, 1847.

Her Majesty's Government having had under their consideration your letter to me of 30th of March last, declining to compensate the masters of the six Ionian boats which were plundered at the custom-house at Salcina in October last, I have the honour to state to you, in obedience to an instruction from Viscount Palmerston, Her Majesty's Principal Secretary of State for Foreign Affairs, that there is nothing in your letter which alters the view which Her Majesty's Government have taken of this case; and to say that as the Greek Government have been either unwilling or unable to put down the gangs of robbers which have been for some time allowed to infest Acarnania with impunity, and even to choose a Greek custom-house as the spot for plundering and otherwise ill-using Ionian subjects, Her Majesty's Government must require that of Greece to make good the loss incurred by those Ionian subjects; and that they hope and trust that you will see the justice of acceding to this demand without any further delay.

I have, &c.

[Signed] EDMUND LYONS.

No. 11.

Sir Edmundo Lyons al Vizconde Palmerston.—[*Recibida Julio 23.*]

Mi Lord, Atenas, Julio 9 de 1847.

Tengo el honor de informar á Vuestra Señoría que hasta esta fecha no he recibido contestacion del gobierno griego, á la nota que, en cumplimiento á la órden contenida en la comunicacion de Vuestra Señoría del 6 de Mayo último, dirigí á M. Coletti el 20 del mismo mes, renovando la demanda de compensacion á los maestres de seis botes Jonios saqueados en Salcina en Octubre último.

Tengo, &a.

[Firmado.] EDMUNDO LYONS.

No. 11.

Sir Edmund Lyons to Viscount Palmerston.—[*Received July 23.*]

My Lord, Athens, July 9, 1847.

I have the honour to inform your Lordship that up to this date I have received no reply from the Greek Government to the letter which in obedience to the instruction contained in your Lordship's despatch of the 6th of May last, I addressed to M. Coletti on the 20th of the same month, renewing the demand of compensation to the masters of the six Ionian boats plundered at Salcina in October last.

I have, &c.

[Signed] EDMUND LYONS.

Nos. 4 y 5.

Correspondencia relativa al mal tratamiento de unos Jónios en Patras y en Pyrgos.

CONTENIDO.

No.			ASUNTO.	Pág.
1.	Sir Edmundo Lyons......	Agosto 7, 1846	Stellio Sumachi, puesto en el tormento por la Policía en Patras ..	195
2.	A Sir Edmundo Lyons...	" 24,	Para pedir la destitucion de los oficiales de Policía que tuvieron parte en dar tormento á Stellio Sumachi........................	197
3.	Sir Edmundo Lyons......	Sept. 6,	Ulterior correspondencia con el gobierno griego en el asunto de Stellio Sumachi........................	197
4.	A Sir Edmundo Lyons...	Oct. 2,	Las manifestaciones contenidas en la nota de Sir Edmundo Lyons de 6 de Septiembre, confirman la impresion ya producida en el gobierno de S. M. con respecto al caso de Stellio Sumachi.......	201
5.	Sir Edmundo Lyons......	Sept. 20,	Yncluyendo copia de una nota al gobierno griego pidiendo compensacion por el tormento dado á Stellio Sumachi, y respuesta de M. Coletti........................	201
6.	" "	" 21,	Sustancia de la conversacion del Vice-Cónsul Wood con el ex-Nomarca Doucas en el caso de Stellio Sumachi	204
7.	" "	" 29,	Nueva correspondencia con el gobierno griego en el asunto de Stellio Sumachi........................	204
8.	A Sir Edmundo Lyons...	Oct. 23,	El gobierno de S. M. confia que el gobierno griego satisfará pronto sus demandas por compensacion en el asunto de Stellio Sumachi.	205
9.	Sir Edmundo Lyons......	Nov. 15,	Niega M. Coletti que Stellio Sumachi haya sido atormentado.........	206
10.	" "	" 25,	Ha comunicado al gobierno griego la nota de Lord Palmerston de 23 de Octubre........................	229
11.	" "	Enero 16, 1847	Nueva correspondencia con el gobierno griego en el caso de Stellio Sumachi y mas pruebas del sistema de tormento y persecucion seguido por el gobierno de M. Coletti........................	229
12.	A Sir Edmundo Lyons...	" 30,	Para insistir en una nueva é imparcial averiguacion del suceso de Stellio Sumachi........................	234
13.	Sir Edmundo Lyons......	Marzo 8,	Ha demandado del gobierno griego una nueva investigacion en el suceso de Stellio Sumachi	234
14.	A Sir Edmundo Lyons...	Abril 6,	Para exigir inmediata contestacion del gobierno griego respecto al asunto de Stellio Sumachi........................	234
15.	Sir Edmundo Lyons......	" 9,	No se ha recibido aun respuesta del gobierno griego respecto á una nueva averiguacion en el asunto de Stellio Sumachi..............	235
16.	" "	" 26,	El gobierno griego se niega á instituir una nueva averiguacion en el asunto de Stellio Sumachi........................	236
17.	" "	Junio 18,	Correspondencia relativa á los ultrages cometidos por las autoridades de Policía griegas en Patras y Pyrgos........................	238
18.	A Sir Edmundo Lyons...	Julio 19,	Para pedir 20£ de compensacion del gobierno griego por cadà uno de los Jónios maltratados en Patras y Pyrgos........................	250
19.	Sir Edmundo Lyons......	" 22,	Nueva correspondencia relativa á la conducta violenta de las autoridades de Policía en Patras hácia unos súbditos Jónios...........	251
20.	" "	Sept. 3,	Correspondencia con el gobierno griego, relativa al mal tratamiento de dos Jónios por la Policía en Pyrgos........................	255
21.	" "	" 4,	Ha pedido al gobierno griego 20£ de compensacion por cada Jónio maltratado por la Policía en Patras y Pyrgos........................	268
22.	A Sir Edmundo Lyons...	Oct. 7,	Para renovar la demanda al gobierno griego de compensacion para los Jónios maltratados por la Policía en Pyrgos........................	268
23.	Sir Edmundo Lyons......	" 4,	El gobierno griego niega el maltratamiento de los Jónios, y expresa asombro por las demandas del gobierno de S. M........................	269
24.	" "	" 21,	Repite la demanda al gobierno griego por compensacion á los Jónios maltratados en Patras y Pyrgos	270

Nos. 4 and 5.

Correspondence respecting ill-treatment of Ionians at Patras and Pyrgos.

CONTENTS.

Nó.			SUBJECT.	Page
1.	Sir Edmund Lyons....	Aug. 7, 1846	Stellio Sumachi tortured by police at Patras........................	195
2.	To Sir Edmund Lyons.	24,	To demand dismissal of police officers concerned in torturing Stellio Sumachi........................	197
3.	Sir Edmurd Lyons......	Sep. 6,	Further correspondence with Greek Government on case of Stellio Sumachi	197
4.	To Sir Edmund Lyons..	Oct. 2,	Statements contained in Sir Edmund Lyons' despatch of the 6th of September, confirm the impression already produced on Her Majesty's Government with regard to the case of Stellio Sumachi	201
5.	Sir Edmund Lyons......	Sep. 20,	Inclosing copy of a note to the Greek Government demanding redress for the torture of Stellio Sumachi, and M. Coletti's reply to it........................	201
6.	" "	21,	Substance of Mr. Vice-Cónsul Wood's conversation with the ex-Nomarch Doucas on the case of Stellio Sumachi..................	204
7.	" "	29,	Further correspondence with Greek Government on case of Stellio Sumachi	204
8.	To Sir Edmund Lyons..	Oct. 23,	Her Majesty's Government trust the Greek Government will soon comply with their demands for redress in case of Stellio Sumachi	205
9.	Sir Edmund Lyons......	Nov. 15,	Denial of M. Coletti that Stellio Sumachi had been tortured......	206
10.	" "	25,	Has communicated to the Greek Government Lord Palmerston's despatch of the 23rd of October	229
11.	" "	Jan. 16, 1847	Further correspondence with Greek Government on case of Stellio Sumachi, and further proofs of the system of torture and persecution pursued by M. Coletti's Government........................	229
12.	To Sir Edmund Lyons...	30,	To insist on a fresh and impartial investigation into the case of Stellio Sumachi	234
13.	Sir Edmund Lyons......	Mar. 8,	Has demanded of Greek Government a fresh inquiry into the case of Stellio Sumachi........................	234
14.	To Sir Edmund Lyons..	April 6,	To require immediate reply from Greek Government respecting the case of Stellio Sumachi........................	235
15.	Sir Edmund Lyons......	9,	No reply has yet been received from Greek Government respecting a fresh inquiry into the case of Stellio Sumachi............	235
16.	" "	26,	The Greek Government declines instituting a fresh inquiry in the case of Stellio Sumachi........................	236
17.	" "	June 18,	Correspondence relative to outrages committed by Greek police authorities at Patras and Pyrgos........................	238
18.	To Sir Edmund Lyons...	July 19,	To demand 20*l.* compensation from Greek Government, for each of the Ionians ill-used at Patras and Pyrgos	250
19.	Sir Edmund Lyons......	22,	Further correspondence relative to violent conduct of the police authorities at Patras towards Ionian subjects........................	251
20.	" "	Sept. 3,	Correspondence with Greek Government relative to the maltreatment of two Ionians by the police at Pyrgos........................	255
21.	" "	4,	Has demanded from Greek Government 20*l.* compensation for each Ionian maltreated by the police at Patras and Pyrgos	268
22.	To Sir Edmund Lyons..	Oct. 7,	To renew demand on Greek Government for compensation for the Ionians ill-treated by the police at Pyrgos	268
23.	Sir Edmund Lyons......	4,	Greek Government denies ill-treatment of Ionians, and expresses astonishment at the demands of Her Majesty's Government	269
24.	" "	21,	Repeats demand on Greek Government for compensation to the Ionians ill-treated at Patras and Pyrgos........................	270

No. 1.

Sir Edmundo Lyons al Vizconde Palmerston—(*Recibida Agosto 21.*)

Mi Lord, Atenas, Agosto 7 de 1846.

Tengo el honor de transmitir á Vuestra Señoría adjuntas, copias de una nota y sus inclusas que he dirigido á M. Coletti, en consecuencia de haber sido cruelmente atormentado por la fuerza de Policía en Patras un súbdito Jónio (Stellio Sumachi.)

He recibido cartas particulares que describen este caso como lo mas brutal y horrible que puede darse.

Tengo, &a.

[Firmado] EDMUNDO LYONS.

Ynclusa 1.ª en No. 1.

Sir Edmundo Lyons á M. Coletti.

Señor Presidente, Atenas, Agosto 1.° de 1846.

Me apresuro á comunicar á V. copia de una nota que acabo de recibir del Cónsul de S. M. en Patras, adjuntando una peticion de un súbdito Jónio, Stellio Sumachi, que se queja de haber sido cruelmente atormentado por la fuerza de Policía en Patras.

Tengo, &a.

(Firmado) EDMUNDO LYONS.

Ynclusa 2 en No. 1.

El Cónsul Crowe á Sir Edmundo Lyons.

Señor, Patras, Julio 29 de 1846

Tengo el honor de remitir copia de una peticion de Stellio Súmachi, súbdito Jónio, actualmente preso por sospechas de tener parte en el robo de un relox y unos pañuelos, de una casa de esta ciudad.

Se queja de haber sido puesto á varios tormentos, con el objeto de forzarlo á la confesion del crímen del que declara su inocencia. Se le pusieron sobre el pecho piedras de inmenso tamaño, sobre las que saltaban los oficiales de Policía y le pegaban con grandes palos. Otras

No. 1.

Sir Edmund Lyons to Viscount Palmerston. (*Received August 21.*)

My Lord, Athens, August 7, 1846.

I have the honour to transmit to your Lordship, herewith, copies of a letter and its inclosures which I have addressed to M. Coletti in consequence of an Ionian subject (Stellio Sumachi) having been cruelly tortured by the police force at Patras.

I have received private letters which represent the case to be as brutal and horrible as anything could be.

I have, &c.

[Signed] EDMUND LYONS.

Inclosure 1 in No. 1.

Sir Edmund Lyons to M. Coletti.

M. le Président, Athens, August 1, 1846.

I hasten to communicate to you a copy of a letter which I have just received from Her Majesty's Consul at Patras, inclosing a petition from an Ionian subject, Stellio Sumachi, who complains of having been cruelly tortured by the police force at Patras.

I have, &c.

(Signed) EDMUND LYONS.

Inclosure 2 in No. 1.

Consul Crowe to Sir Edmund Lyons.

Sir, Patras, July 29, 1846.

I have the honour to transmit a copy of a petition from Stellio Sumachi, an Ionian subject at present in custody, on suspicion of being concerned in stealing a watch and some handkerchiefs in a dwelling-house in this town.

He complains of having been subjected to various tortures, for the purpose of extorting from him a confession of the crime of which he declares his innocence. Stones of immense size were laid on his chest, while some of the police assistants jumped on them, and beat him with large sticks.

maneras de tormentos, demasiado horribles para mencionarse, se emplearon, como estoy informado, y la agonía que sufrió produjo una violenta fiebre, en cuyo estado fué metido en la cárcel, donde estuvo muchas horas sin socorro ó asistencia médica. Cuando al fin se creyó necesario llamar al médico,y ordenó este sangrias y sanguijuelas, el desgraciado preso no pudo ejecutar los remedios, por no tener dinero para comprarlos.

He mandado suplicar al Nomarca ordene se investigue el asunto y se atienda convenientemente á los padecimientos del preso. Pero en un caso de tanta enormidad, y tan repugnante á la humanidad,creo de mi deber no perder tiempo en transmitir á V. E. la peticion de esta desgraciada víctima de la brutalidad oficial.

Tengo, &c.
(Firmado) G. W. Crowe.

(Traduccion)

Cárcel de Patras, Julio 16/28 de 1846.

Al Consulado Británico.

Me tomo la libertad de repetir aqui lo que me ha sucedido en Patras, donde hace cerca de un mes que estoy. Me contraté con un patron y trabajaba bajo él para ganar mi pan. Apenas hacía veinte dias que estaba sirviendo con un compañero de trabajo, cuando el dia 7 del mes el Gefe de Policía vino durante la noche acompañado de agentes, gendarmes y dos ciudadanos, nos registró la casa, nos condujo al cuartel, y nos puso en arresto sin decirnos la causa de este proceder. En la noche del 7 nos puso grillos, y nos hizo llevar al establecimiento de Policía; nos ató con cuerdas y nos atormentó segun la manera de Ali-Bajá. Nos preguntó cuantos éramos, si habíamos tomado un relox y algunos pañuelos, ó si no conocíamos alguno que lo hubiese hecho; y como no sabíamos que responder, nos hizo poner una gran piedra sobre nuestros pechos, sobre la que se subían algunos de sus gentes; nos hizo apalear severamente, y continuó atormentándome de varios modos á la Turca, hasta la mañana siguiente, de modo que casi agonizábamos en él. Entonces nos mandaron á la cárcel, donde estuvimos sin médico y sin alimento. Al fin vino el médico y nos ordenó sangrarnos y ponernos sanguijuelas, pero el Procurador del Rey ha disho que nosotros habíamos de pagar los gastos. Sin embargo, ni mi Patron, ni yo tenemos con que comprar pan ni sanguijuelas, y estamos en peligro de morir.

Por este motivo reclamo su proteccion, Señor Cónsul, viendo que soy un súbdito Jónio, y solo en V. pongo todas mis esperanzas. Es injusto dejarme morir en la cárcel, es injusto. Envío á V. adjunto mi pasaporte. Le suplico hable al Procurador del Rey, para arreglar este asunto.

Nada nos han encontrado; no hay testigos contra nosotros; solo sospechan de nosotros.

(Firmado). Stellio Sumachi.
Continuará.

Other modes of torture,too horrible to mention, were,as I am informed, also employed,and the agony he endured produced a high degree of fever, in which state he was thrown into prison, where he remained many hours without refreshment or medical assistance. When at length it was thought necessary to call in the medical officer, and bleeding and leeches were prescribed, the unfortunate prisoner was unable to follow the advice, having no money to purchase the means of relief.

I have sent to the Nomarch to request that he will order the matter to be inquired into, and proper attention to be paid to the sufferings of the prisoner. But in a case of so great enormity, and so revolting to humanity, I feel it to be my duty to lose no time in forwarding the petition of this unhappy victim of official brutality to your Excellency.

I have, &c.
[Signed] G. W. Crowe.

[Translation]

Patras Prison, July 16/28, 1846.

To the British Consulate.

I take the liberty to repeat what happened to me at Patras where I have been nearly a month. I engaged myself to a master, and worked under him to get my bread. I had been hardly twenty days in service with my fellow workman, when on the 7th of the month the chief of the police came during the night-time accompanied by constables, gendarmes, and two citizens; he paid us a domiciliary visit; he conducted us to the barracks, and put us under arrest without informing us of the reason for his doing so. At night, on the 7th, he put us in irons and caused us to be removed to the police establishment; he bound us with cords and tortured us after the custom of Ali Pasha. He asked us how many we were, if we had not taken a watch and some handkerchiefs, or if we did not know some one who had done so; and as we did not know what to answer, he caused a great stone to be placed an our chests, upon which some of his people stood; he then bastinadoed us severely, and he continued to torture me in different Turkish ways till the next morning, so that we were nearly sinking under it. They then sent us back to prison, where we lay without a doctor or any food. At last the doctor came and bled us and applied leeches, but the Procureur du Roi has said that we should pay the expenses. Yet neither my master nor myself have any means either to buy bread or leeches, and we run the risk of dying.

For this reason I claim your protection, M. le Consul, seeing that I am an Ionian subject, and it is in you alone that I place all my hopes. It is unjust to let me die in prison, it is unjust. I send you inclosed my passport. I beg of you to speak to the Procureur du Roi, in order to settle this affair.

They found nothing on us; there are no witnesses against us; they only suspected us.

[Signed] Stellio Sumachi.
(*To be continued.*)

Revista de Periódicos Americanos.

La correspondencia del Correio Mercantil.

Bajo el epígrafe *correspondencia* encontramos en el *Correio Mercantil* del Lunes un artículo firmado por un *Constante Lector*, que empieza dando la noticia que el *O Americano es periódico de la Legacion Argentina, y que hace su oficio escribiendo contra los verdaderos intereses del Brasil, desacreditando á los Brasileros de algun mérito y deseándonos toda clase de desgracias.*

El aviso no valía la pena por su poca importancia, de que nos ocupasemos de él; pero como toda novedad que tiene lugar en un periódico, lo damos al público, aguardando su confirmacion por algun hecho que el bueno del corresponsal se digne citarnos, pero no como ese del Baron de Jacuhy de que hablaremos mas adelante, sino de algo mas sério, en que sea probado que nos apartamos alguna vez de aquello que juzgamos, en nuestra profunda conviccion, *ser los verdaderos intereses del Brasil.* Si así lo hiciere, le protestamos altamente que haremos nuestro mas solemne y público acto de contricion,tributándole despues nuestros mas sinceros agradecimientos por habernos alejado de un mal camino. Pero si esto no hiciere, esperamos que no se incomode si tomamos su noticia como *cantinela de ciego.*

No nos es posible guardar la misma reserva cuando vemos que toda esa descarga nos es dirijida por haber referido escrupulosamente lo que el Baron de Jacuhy ha practicado á la clara luz del dia y al sonido de las trompetas en un Estado extrangero en paz con el Brasil. Ese arranque del *Constante Lector* parecerá, sin duda, á cualquiera que lo lea, un cuento árabe; pero nada mas es que la causa de todas sus iras... Lo peor es que una pregunta indiscreta, que no queremos dejar sin respuesta, nos obliga á volver sobre este desastroso asunto, pésimo para los verdaderos Brasileros y que fuera mejor condenar al olvido.

¿Cual es el crímen del Baron de Jacuy, pregunta el *Constante Lector do Correio Mercantil* que tantas iras excitó en ciertos ánimos.?

Fuerte manía de hacer preguntas! Cualquiera que no fuese el *Constante Lector* se contentaría con lo que ya dijimos; pero un amigo necio es mas peligroso que un enemigo declarado; todavía el preguntar merece alguna indulgencia en vista de la deduccion que se saca de su incauto y errado modo de pensar, que juzga que cada hombre puede hacerse justicia por sus manos.

Los Brasileros sufrian insultos en sus personas y propiedades en la Banda Oriental; luego la *resistencia es un derecho que pertenece á todo hombre*; luego el Baron obró legalmente pasando á hacer la guerra al Estado Oriental, y trayéndose á su casa cuanto ganado halló y pudo arrebatar de los fértiles campos vecinos. La lógica del corresponsal puede no ser conforme con la del maestro Condillac; pero sin duda, es mil veces mas lucrativa y substanciosa. Reconocemos esto; y sin dificultad así la admitimos.

Alguien menos adelantado que el *Constante Lector* razonaría de diverso modo. Diria por ejemplo: los estancieros en la Banda Oriental sufren extorsiones y tropelias en sus personas y propiedades. El Gobierno del Brasil les debe proteccion eficaz, no puede darla sino con la fuerza pública en caso que le fuere negada la justicia; luego los oficiales superiores, que mas se interesan por la suerte de sus compatriotas, deben ser los mas fieles á la autoridad del Gobierno para no debilitar el poder nacional. ¿Y fué por ventura esta la conducta del Coronel del ejército Ymperial el Sr. Baron de Jacuhy?

Levantándose, como se levantó, haciéndose justicia por sus propias manos, dando á sus subalternos un egemplo pésimo de insubordinacion y de anarquía, proclamando el desórden, y concitando la guerra, ¿fortificaría el Sr. Baron el prestigio y la autoridad de nuestro poder? ¿El *derecho de resistencia* cuando se trata de toros, vacas y novillos puede ser tan elástico que un militar en virtud de él, desprecie impunemente á su General, le desobedezca y le vuelva las espaldas para desagraviar, por su cuenta y riesgo, á quien quiera que sea? ¿Sería esto ó no lo que hizo el Baron de Jacuhy? Exigimos la respuesta al corresponsal.

¿Si es cierto que nada de esto inventamos,si es cierto que nada mas hemos hecho que referir un hecho público y notorio, con su caracter y sus consecuencias; con qué razon se nos puede increpar de que supusiéramos *repugnantes impurezas* á un ilustre Brasilero? ¿Se nos acusaría porque llamasemos leproso á un individuo que estuviese acometido de esta triste enfermedad?

¿Somos nosotros los que desacreditamos al Sr. Baron? ¿No es él mismo el que se deshonra y el que mancha sus honrosos antecedentes precipitándose en actos tan reprobables?

El corresponsal del *Correio Mercantil* debe creernos que lejos de haber tenido jamas aversion al Sr. Baron de Jacuhy, lo respetábamos y estimábamos como á una firme columna del órden y de la legalidad; y nos duele en el alma que dando oidos á malos consejos, haya renunciado su pasado de gloria por una aventura criminal.

Mal sonó tambien á los oidos del *Constante Lector* el que hubiésemos dicho que el Sr. Baron de Jacuhy, entrando á mano armada en el Estado Oriental, había provocado á las Repúblicas vecinas, y que en consecuencia ese acto debía ser considerado como una provocacion de guerra á los Estados limítrofes. Dios nos asista! El Sr. Baron escribe cartas á sus amigos para que se le reunan con fuerza armada; y estos llamamientos son publicados por el *Jornal do Commercio.* Entra armado al campo del Coronel Lamas, de donde ese Comandante había salido la víspera de ese dia, é incendia cuanto encuentra; bate á los que defienden sus lares y su pais, y corre sangre, en fin, por su órden, ¿y quiere el *Constante Lector del Correio Mercantil* que digamos que el Sr. Baron hizo una visita de amigo al Estado vecino? ¿Se pretenderá acaso, que sostengamos el ridículo enredo del célebre *bloqueo en paz*, y de las *mediaciones sangrientas* de los Europeos?

Niéguense estos hechos, si hay bastante valor para ello; pero subsisten desgraciadamente intactos como incontrovertibles. Diremos y repetiremos mil veces que la empresa del Señor Baron es uno de esos atentados que no pueden quedar impunes, sin que se conmuevan todos los fundamentos de nuestro órden social, y sin que se rebajen á los ojos de toda la nacion los respetos del trono y el derecho de las leyes abriéndose una ancha puerta á la mas funesta desmoralizacion.

En cuanto á las ideas que el *Constante Lector* tiene del derecho internacional y á la manera de clasificar las ofensas, nada diremos, dejándolo tranquilo en su doctrina. Despues de la definicion que ha dado del *derecho de resistencia*, poca esperanza nos queda de sacarlo del caos, con nuestras pocas luces; pero le advertiremos que cuando dos ejércitos de naciones diversas, pero aliadas, hacen causa común en la guerra, no hay agravio hecho á una que no hiera á la otra, porque una no puede ser perjudicada, sin menoscabo de ambas; y que existiendo en la República del Uruguay un ejército confederado de Argentinos y Orientales, defendiendo la independencia de ese Estado, contra la invasion de los Europeos y la faccion de Montevideo, es claro que la invasion del Sr. Baron de Jacuy insulta á los aliados, en cuya línea estaban los soldados de uno y otro pais, que lo obligan á desistir de su temeraria empresa.

Perdónenos el *Constante Lector* del *Correio Mercantil* si no lo acompañamos en el último descubrimiento de su artículo. Llama á nuestro periódico, diario de la legacion de Buenos Ayres; no obstante ser bien conocidos sus redactores, y añade *que há mucho que ha dejado de considerar al Uruguay como Estado independiente, tratándolo como un simple miembro de la Confederacion del Plata.* Albricias merece tanta perspicacia, y se las prometemos; y aun mas, pasarnos á sus filas, si nos mostrase una sola línea nuestra en prueba de su asercion. ¿Y qué le daremos si no lo pudiese hacer? Qué! La mano para hundirse en el abismo.

(Del Americano.)

(Del *Diario do Rio Grande*, de fecha 23 de Abril último.)

EL DEFENSOR.

Miguelete, Mayo 25 de 1850.

Y no se piense que esa mala inteligencia se reducía á recíprocas quejas ó á cargos recíprocos. Por parte de los Agentes franceses, ella era acompañada de hechos los mas pérfidos y hostiles: diremos mas, los Agentes hacían resonar la casa de Gobierno con sus reclamaciones, con el grito de las pretendidas ofensas, de que se decian objeto, ya para salir al encuentro á las justas observaciones que sobre aquellos debía hacerles y les hacía el Gobierno de la República, ya para autorizarse fementidamente, por ese medio, para continuar á pretexto de retorsion cometiéndolos, y cada dia mas escandalosos.

Así á la vista de todos combinaban por medio de los telégrafos de abordo sus operaciones con las de los anarquistas que asediaban la Capital; y á la vista de todos para aprovechar hasta el efecto moral que procuraban producir, del desaliento y desesperacion en los sitiados: daban fusiles y municiones á Rivera para armar los catalanes, y practicaban injusta y alevosamente, en una palabra, cuanto les permitía la fuerza de que disponían y podía contribuir á acelerar el triunfo de aquel rebelde.

Aun llegaron, como hemos indicado, á cometer la villanía de entregar en manos de los anarquistas al Sr. Zúñiga, disimulando y cerrando los ojos con sacrificio del orgullo, sobre el desaire que se hacía al pasavante frances que llevaba la *Rosa*; sacrificio muy notable en unos hombres tan uraños é irascibles como el almirante Leblanc y el cónsul Baradere. Reclamó este al fin, pero se dió por satisfecho con la devolucion del buque, que importaba al gobierno menos que la persona de su comisionado á quien no se dejó en libertad para volver á Montevideo.

De esas disposiciones en que se hallaban respectivamente el gobierno con los agentes franceses y estos con Rivera, resultó que fácilmente *se encontraron*, los últimos, como dice Lamas, *en el pensamiento y en el acto de apoderarse de Martin García, pues á ambos convenía su ocupacion para la seguridad de sus escuadrillas en el Uruguay*, lo que de paso manifiesta una vez mas, entre mil, la fuerza irresistible con que eran impelidos los franceses hácia Rivera, por las insensatas necesidades que se habían creado, y este hácia ellos, por las que le había formado su traicion. Pero esa union, esos vínculos, no se contraen en el momento de aparecer sus efectos: estos indican una existencia anterior en aquellos, que es indispensable, para combinar y meditar antes de arrojarse á la ejecucion; *combinar y meditar* que tampoco pueden suponerse sin preexistentes relaciones amistosas.

Júzguese por ello á que distancia de la toma de Martin García deben colocarse las cordiales relaciones de los agentes franceses con el pardejon, y de la veracidad y buen juicio con que asegura Lamas que *fué entonces y solo entonces* (refiriéndose á esa toma) *que se estableció entre ellos la inteligencia necesaria para el conseguimiento del objeto comun.* Hemos visto que esa inteligencia existía antes, y pretender otra cosa es carecer de sentido comun.

Por eso es por lo que con propiedad dijimos que las inteligencias cordiales empezaron entre los agentes franceses y los rebeldes, desde que aquellos resolvieron el bloqueo de las costas argentinas; y desde ese punto tambien la mala voluntad, encubierta algun tiempo, luego sin máscara, mas tarde productora de atentados inauditos que abrigaron aquellos contra el Presidente Oribe.

«Probé, dice Lamas en el artículo 7.° de su libelo, que «aun en el caso de rebelion,no podía Rosas ingerirse en la lu«cha doméstica,mas aunque lo pudiese,ese pretexto, bien co«mo cualquiera otro análogo,desaparecerá con la declaracion «hecha por los poderes que él reconocía y aun hoy reconoce «como legítimos, de que aquello que antes era rebelion, se «había transformado en guerra civil.»

«Rosas, con todo, lejos de retirar su intervencion, conti«nuó y contribuyó á la prosecucion de las hostilidades."

"En 10 de Agosto, la guarnicion de Paisandú hizo una "salida contra los sitiadores. En el parte oficial de ese "acontecimiento, firmado por el General Lavalleja, están "consignados los hechos siguientes—Que una de las colum"nas era compuesta de infantería *reclutada en Entre-Rios*, "comandada por su mayor: entonces, bien como antes y "despues, gefe veterano del ejército de Rosas."

"Que el Coronel Toll y demas oficiales de la marina ar"gentina, con sus acertados fuegos, habían sido el terror de "los anarquistas."

Excusamos repetir ahora, porque ya antes lo hemos examinado, cual era el carácter de los *buenos oficios* del Exmo. Gobierno Argentino, en favor del nuestro, á que Lamas llama intervencion, y cuales las poderosas consideraciones que prescribían, podemos decir, al expresado Gobierno Argentino, la prestacion de esos actos.

Esas mismas consideraciones debían obrar con igual poder en el ánimo de aquel Gobierno, mientras durasen las causas que las habían producido, es decir, mientras el Gobierno Legal luchase contra la anarquía y los salvages unitarios emigrados de la Confederacion Argentina; mientras durase, en fin, la misma guerra, en que aquellos buenos oficios se habían hecho necesarios; mientras existiesen los mismos intereses y los mismos peligros, sin que á ello obstase una declaracion, que en ninguna manera cambiaba en el fondo, la situacion real de las cosas.

Si la paz se hubiese hecho á consecuencia de los pasos que siguieron á esa declaracion,el Exmo. Gobierno Argentino habría retirado la mano que ayudaba al nuestro con esos *buenos oficios*, por no ser ya precisos; mas si la guerra continuó como fué, sin variar absolutamente ni de objeto ni en sus elementos constitutivos, ni en nada ¿porqué no continuaría aquel Gobierno, dispensando el mismo bien, ayudando siempre del mismo modo?

Lamas, preocupado con la idea de *intervencion* que adoptó á sabiendas de que no había existido, sienta sobre esto, algunas páginas mas atras, ciertos principios que por lo menos tienen el inconveniente de no ser aplicables al caso y que á fuerza de insistir, como se vé ahora, en ponerlos en juego en nuestra contienda los vá á tornar ridículos. La prueba de ello es que esos *buenos oficios* del Gobierno Argentino hácia el nuestro, eran aceptados con gusto y mirados con gratitud por la Nacion, menos, por supuesto, por la parte espurea á que pertenece Lamas, y por los salvages unitarios emigrados de la Confederacion Argentina; y esa nacion no tiene porque ceder á Lamas, ni al círculo á que perteneció y pertenece, sobre sentimientos simplemente de amor á la tierra, ni menos sobre los que miran á su decoro y dignidad.

Respecto de lo que el parte oficial de la salida del 10 de Agosto expresaba, segun Lamas, sobre la *infanteria reclutada en Entre-Rios*, nos bastará transcribir lo que el Diario *El Universal* de aquella época decía á tal respecto, porque efectivamente un diario contemporáneo que daba tan preferente atencion á la cuestion que se debatía, y seguía hasta en sus menores detalles la marcha de la rebelion, debe considerarse autoridad muy competente en la materia.

En el número del 12 de Septiembre de 1838, se expresa así—"Solo la ambicion, que es la mas ciega de las pasiones "ha podido inducir al caudillo Rivera, á acusar al Gobierno "de haber introducido una *horda de mercenarios y bandi"dos extrangeros.* El Gobierno legal, aquí como en todas "partes, tiene derecho á aumentar sus fuerzas por medio del "enganche; pero el caudillo que alzó el estandarte de la re"belion, y á este atentado unió el de traer al pais extrangeros "semi-salvages y el de armar esclavos para dirigir sus bra"zos contra la fuerza pública, ¿con qué razon puede imputar "al Gobierno la intencion de someter al extrangero la Re"pública?

"Si el engrosar las filas de los Defensores del órden legal, "con reclutas hechas en pais extraño, constituyese lo que "proclama el caudillo, mucho tiempo há que este nuevo gé"nero de traicion, hubiera debido añadirse á la rebelion y "sedicion que él encabezó. Los grupos que sacó de las Mis"siones y con los que invadió nuevamente el territorio, en "Octubre del año pasado, ¿qué son sino extrangeros? Ge"rónimo Jacinto, Matutino, y el Gefe que manda lo que él "llama su infantería [1] ¿qué son sino extrangeros? Los "argentinos refujiados que le siguen, ¿qué son sino reclutas "extrangeros? Y sin embargo cierto es que negará el cau"dillo que ha vendido el pais al extrangero; ¿y porqué ra"zon pues quiere hacer un crímen al Gobierno legal de lo "que él se ha permitido en clase de revolucionario? El ha "buscado secuaces en el territorio brasilero; no les hizo "abrazar su partido sino prometiéndoles inmensas re"compensas: y á fé que no esperan que él las cumpla "pues bien cuidan de hacerlas efectivas, saqueando las pro"piedades y haciendas de los indefensos habitantes de la "campaña: esos extrangeros que le han servido para derra"mar la sangre de sus compatriotas, son hoy los saqueado"res de los bienes de muchos desgraciados, que no tienen "otro delito ni le han hecho otra ofensa que ser fieles al Go"bierno y á la Nacion.

"Compárese esta conducta del que acusa al Gobierno de "traicion y se verá bien claro, el objeto de la acusacion; "desalentar á los débiles, animar á sus adictos, dividir la na"cion y procurar disculpar ante ella el delito que cometió "contra ella; hé ahi lo que ha querido el proclamador, sus "protestas no tienen otro objeto: bien conoce que sus triunfos "no bastan á sojuzgar el pais: necesita desconceptuar al "Gobierno, quitarle el apoyo de la opinion; en una palabra, "engañar para considerarse seguro: la nacion será indepen"diente y soberana, á pesar de las imputaciones calumnio"sas que dirige á su Gobierno el enemigo del órden público "y legal.

"Todo el contesto de la proclama, desde su principio al "fin, es un tegido de imputaciones y falsedades, que no pue"den engañar sino á los que están dispuestos á creerle sobre "su palabra. La traicion de que acusa al Gobierno, es tan "absurda, como las prevenciones dadas á los Gefes del trán"sito, para demorar la comision; y como los motivos que le "han obligado á negarse á suspender las hostilidades, para "empezar á tratar. Arterias miserables que solo sirven pa"ra descubrir las intenciones de quien las emplea."

[1] Eran de cincuenta á setenta morenos de los arrebatados á sus amos, que se mantuvieron en el campo del Pardejon á inmediaciones de Paysandú, cuando aquel vino personalmente al sitio de Montevideo. [*El Defensor.*]

Visto es, pues, por lo que acabamos de copiar, á lo que quedan reducidas las *fuerzas de infantería y artillería* del Exmo. Gobierno Argentino, que, segun Lamas, vadearon el Uruguay para tomar parte en la defensa de Paisandú. El caudillo Rivera, que efectivamente acusó al Gobierno de haber recibido tropas extrangeras en el territorio de la República, no solo ofendía la verdad, dando á su acusacion un sentido enteramente distinto de lo que importa un simple enganche de reclutas en pais extrangero, sino que era él mismo culpable, como lo demuestra el artículo transcripto de un reclutamiento *semi-salvage*, que á los males inherentes á la guerra añadía el saqueo y el pillage de las propiedades de los habitantes indefensos.

Lamas, el celoso Lamas, era entonces el consejero, el asesor y auditor de guerra del pardejon: veía todo eso y no le repugnaba: al contrario, probablemente él sería, sino él solo, uno de los colaboradores de la proclama; y solo veía por nuestra parte la invasion extrangera mientras por la suya hacían á la Nacion el gran bien de aumentarla, y mas que todo, de hacerla representar por los indios de las Misiones en posesion del Brasil.

Los recuerdos así tan incompletos de esas imposturas, son los que presta hoy Lamas á su libelo, como una fresca narracion, entresacada y compilada de archivos secretos ó no examinados hasta ahora, mientras que no son mas que una copia de las antiguas calumnias combatidas tan victoriosamente.

Hay alguna otra cosa que observar sobre este punto; pero la dejaremos para el número siguiente.

[Del "*Defensor de la Yndependencia Americana* en el Estado Oriental, fecha 25 de Mayo último.]

Cuando vimos salir á luz por las prensas de Montevideo un nuevo diario en las graves circunstancias actuales, creimos que sería la voz de algun escritor Oriental la que iba á hacerse oir despues de tantos años de silencio; aunque mas no fuera que para dar á entender á lo lejos que el elemento del pais no era una entidad insignificante y enteramente nula delante del extrangero que domina en aquella ciudad. Mas, por la lectura de los dos primeros números del *Correo de la Tarde*, cuya aparicion ya hemos anunciado, comprendimos al momento que ese nuevo papel era el eco de los mismos salvages unitarios emigrados de la República Argentina, que desde mucho tiempo se han apoderado de aquel vehículo para hacerlo servir exclusivamente á sus intereses. En vano sus redactores fingen defender los de esta República, cubriéndose con el velo del anónimo para que se crea á la distancia que son en realidad Orientales. Cuando no los conociésemos, como ya los conocemos por sus propios nombres, bastaría ver el espíritu y tendencia de sus artículos en los que ningun interés se consulta sino el de sus autores, que son cuatro de los mas perversos salvages unitarios, cuyas aspiraciones no pueden ser satisfechas por otro medio que el de la guerra, y pasando sobre la ruina y desolacion de estos paises. El objeto, pues, de esa publicacion es el de engañar si pueden á algunos incautos allá en Europa, con sus acostumbradas imposturas, haciendo un nuevo y tal vez último esfuerzo para extraviar la opinion en Francia con la esperanza de frustrar el resultado de la negociacion pendiente.

En los artículos del titulado *Correo* que tenemos á la vista nada hallamos sin embargo que merezca una impugnacion especial, porque no hay en ellos sino vanas declamaciones, y calumnias mil veces emitidas y otras tantas veces refutadas. Inculcando sobre el antiquísimo tema del origen de la presente lucha, quiere hacer aparecer como agresores á los gobiernos legales de ambas Repúblicas del Plata. Al efecto trunca la historia de la guerra para acomodarla mas fácilmente á su ficcion; y por si todavía hay en Europa alguno que lo crea, establece como verdad indudable que la guerra existe desde que el ejército unido de Argentinos y Orientales, á las órdenes del Exmo. Sr. Presidente D. Manuel Oribe, pasó á este lado del Rio Uruguay á principios del año de 1843. Esa es una falsedad que ni siquiera tiene el mérito de ser nueva, porque es la misma que desde el principio del presente sitio han estado repitiendo en Montevideo los salvages unitarios, y que los agentes y abogados de su infame causa han propalado desde entonces en la Europa como un apoyo á los pretextos de la intervencion. Pero la guerra ha nacido en otra época mas distante, y es preciso vengar la historia de las falsedades con que quieren desfigurarla aquellos mismos que la han manchado con sus horrendos crímenes y traiciones. Lo haremos con mucha brevedad.

La guerra en la República Argentina existe desde que el feroz salvages unitario Lavalle se amotinó con un cuerpo militar en Diciembre del año de 1828 y asesinó al Supremo Magistrado legal de la provincia de Buenos Ayres, el ilustre y desgraciado D. Manuel Dorrego. Derrotados los salvages unitarios en aquel pais, emigraron á este con su mismo caudillo, é hicieron causa comun con el cabecilla Rivera en la sublevacion del año de 1836, contra el legítimo Gobierno constitucional de esta República. Desde entonces marcharon unidas ambas rebeliones, y siguieron constantemente pugnando por destruir á los Gobiernos legales de estas Repúblicas, hasta que uniéndose últimamente la intervencion europea, como protectora de esa combinacion de rebeldes, trajo á la escena otro elemento de agresion. De todo esto resulta que la guerra que sostienen dichos Supremos Gobiernos y los pueblos de ambas Repúblicas es puramente defensiva.

»¿Qué hace aqui el ejército argentino? (dice el titulado »*Correo de la Tarde.*) ¿Qué mision tiene? ¿qué principio »representa?

Lo que hace aqui el ejército auxiliar Argentino se deduce claramente del antecedente ya establecido. Hace la guerra contra el enemigo comun, como antes lo hizo contra el mismo en su propio territorio. Por consiguiente su mision es bélica. ¿A qué fueron á la República Argentina, preguntamos ahora nosotros, los salvages unitarios Rivera y Lavalle? En la respuesta que tiene esta pregunta se encontrará la razon de la venida de las tropas auxiliares á esta. Se defendieron antes en su propio territorio contra el enemigo comun; y ahora siguen defendiéndose en este contra el mismo. Su mision, pues, es puramente bélica y temporaria: concluirá cuando desaparezca el bando de los salvages unitarios,y cuando se retire la intervencion francesa que se presenta en una actitud amenazante á nuestra independencia. No es una mision perpétua, como por ejemplo, la de la colonizacion francesa de este pais promovida por Mr. Thiers, el aventurero Lelong, &., ni como las colonias militares armadas, de proletarios franceses, que fué á buscar el salvage unitario Pacheco Obes por encargo del Gobierno intruso en Montevideo, para dominar con ellas permanentemente á este pais.

Continuará.

(*Del mismo.*)

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Tesorería General del Jueves 13 *de Junio de* 1850.

		Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoría.	Letras de tier's.	Billetes para renovacion.	Billetes en circulacion.	Deuda clasificada.
ENTRADA.								
Existencia de ayer 12		17,043,825 3½	109 4½	4,332,192 7	1,986	2,939,600	4,385,600	1,596,913 7½
Trasladados de Receptoría		77,263 3	" "	2,893 1				
		17,121,088 6½	109 4½	4,335,086	1,986	2,939,600	4,385,600	1,596,913 7½
SALIDA.								
A D. Eustaquio Ximenez, por ladrillos de cal para el Muro del Paseo Julio	30,000							
Al mismo, por idem para idem	18,000							
	48,000	" " "	" "	48,000				
Al sanjeador Juan Barandai, por su trabajo en el camino de Gaona		1,456						
A D. Benjamin Reinecke, por un portafolio para el Ministerio de Relaciones Exteriores		235						
Existencia		17,119,397 6½	109 4½	4,287,086	1,986	2,939,600	4,385,600	1,596,913 7½
		17,121,088 6½	109 4½	4,335,086	1,986	2,939,600	4,385,600	1,596,913 7½

FELIPE DE EZCURRA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Receptoría General del Jueves 13 de Junio de 1850.

DEBE.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondo para devoluciones.
Ext'a. de ayer— de comisos y depósit		3,956 2½		
Ext'a. de ayer— Del Est'o	53,523 5	" "	" "	2 7½
Entrada—	65,802 5	" "	2,893 1	
Salida—	10,002			
Puerto —	529 6			
Contribucion—	929			
	130,787	3,956 2½	2,893 1	2 7½

HABER.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondo para devoluciones.
A la Tesorería General,	77,263 3	" "	2,893 1	
Existencia—	53,523 5	3,956 2½	" "	2 7½
	130,787	3,956 2½	2,893 1	2 7½

Buenos Ayres, Junio 13 de 1850—
V. ° B. ° —BERNAL BLANCO— Yntervine—ALBARRAZIN—

Capitania del Puerto— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion de los buques Nacionales y Extrangeros que han entrado al Puerto el dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, cargamentos, procedencias y consignatarios.

Bombarda nacional Sirena, de 53 toneladas, patron J. B. Parma, del Paraná el 6, con 300 fanegas cal ; al patron.

Goleta n. Diana, de 90 tns., p. L. Palma, del Paraná el 6, con 500 fanegas cal, 1,104 cueros vacunos secos, 62 chiguas lana, 45 idem crin, 12 cueros de tigre, 10 docenas escobas; al patron.

Pailebot n. Jóven Argentino, de 18 tns., p. A. Garacino, del Monte el 10, con 30 carretadas leña; al patron.

Goleta n. Relámpago, de 25 tns., p. F. Furio, de la Victoria el 3, con 19 fardos lana, 2 idem cueros lanares, 16 chiguas cerda, 368 cueros vacunos secos, 4 chiguas lana, 2 sacos sebo, 3 barricas idem, 2 cueros ciervo; á Risso.

Chalana n. Nueva Luisa, de 10 tns., p. L. Bado, de San Salvador el 25 del pasado, con 20 carretadas leña; al patron.

Goleta santafecina Concepcion, de 29 tns., p. F. Colonil, de Paisandú el 6, con 578 cueros vacunos secos, 265 arrobas sebo, 20 idem cerda; á Risso.

Pailebot n. Jóven Petrona, de 12 tns., p. R. Vidal, del Carmelo ayer, con 26 carretadas leña; al patron.

Garandumba n. Ana, de 7 tns., p. J. Bosch, del Carmelo ayer, con 14 carretadas leña; al patron.

Goleta n. San Gerónimo, de 11 tns., p. A. Frabuso, del Monte el 3, con 51 carretadas leña; al patron.

Queche oriental Fortunato, de 10 tns., p. A. Orarte, de Mercedes el 2, con 700 estacones ; al patron.

Son nacionales 9
Yd extrangeros 1
Total ... 10

Buenos Ayres, Junio 12 de 1850.

Pedro Ximeno—

Capitania del Puerto— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion de los buques nacionales que han salido del Puerto el dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, destinos y cargamentos.

Bombarda n. Pasion, de 42 tns., p. Domingo Dasori, para Santa Fé, en lastre; por el patron.

Pailebot n. Aureliano, de 7 tns., p. J. Bachadone, para Gualeguaychú, en lastre; por el patron.

Balandra n. Catalina, de 20 tns., p. C. Costa, para Gualeguaychú, en lastre; por el patron.

Queche n. Monte Alegre, de 12 tns., p. Benito Carbon, para Gualeguaychú, en lastre; por el patron.

Son Nacionales.... 4

Buenos Ayres, Junio 12 de 1850.

Pedro Ximeno.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios !

YNTRODUCCION DE GANADO.
TABLADA DEL SUD.
Junio 6.

Del Azul ha conducido don Francisco Leyba 210 cabezas, compradas por don Pedro Alais y hermanos; á don Luis Carballo: para saladero—que son las.......... 210

Del Azul ha conducido don José Lopez 236 cabezas, compradas por don Salvador Gonzalez; 20 á don Juan J. Correa, 46 á don Bartolo Carmona, 26 á don Nicolas Fillon, 28 á don Basilio Génova, 60 á don Juan Génova, 14 á don Rafael N., 40 á don Gregorio Huran, 2 á don Joaquin Arestegui: para abasto—que hacen las.......... 236

7.

Del Azul ha conducido don José L. Moncada 446 cabezas, compradas por don Mariano Saavedra; 355 á don Pedro P. Udaquiola, 42 á don Juan de la Cruz Toledo, 28 á don Valeriano Baldovino, 14 á don Nicolas Verea, 7 á don Benigno Barbosa: para saladero—que hacen las.......... 446

De Chapaleofú ha conducido don Hipólito Benavides 434 cabezas, compradas por don Jorge Dowdall; 45 á don Pedro J. Vela, 17 á don Felipe Arana, 9 á don Aaron Castellanos, 1 á don Manuel Rivero, 2 á doña Tomasa Avila, 2 á don Benito Migues, 1 á don Pascual Chaves, 3 á don Santiago Abalos, 1 á don José Gutierrez, 1 á don Calixto Guzman, 2 á don Pedro Barragan, 3 á don Francisco Cueli, 1 á don Gregorio Alvarado, 1 á don Pedro Fuentes, 3 á don Antonio Silva, 1 á don Fermin Ferreyra, 1 á don Hipólito Urraco, 1 á doña Cármen Moran, 4 á don Patricio Canales, 2 á don Santiago Chiclana, 1 á don Juan Gonzalez, 1 á don Cándido Dominguez, 1 á don Paulino Pacheco, 1 á doña Josefa Montesdeoca, 2 á don Gregorio Lezama, 2 á los Señores Anderson, Weller y Ca., 1 á don Estevan Rico, 1 á don Fernando Barrientos, 2 á don Alejos Machado, 4 al Sr. Udaquiola y Ca., 1 á don Francisco Maciel, 1 á don Teodoro Piñeyro, 1 á don Tomas Quinteros, 2 á doña Lucia Encizo, 1 á don Gregorio Suarez, 3 á don Pedro R. y Belgrano, 1 á don Eustaquio Rodriguez, 1 á don Gervasio Lopez, 1 á don José A. Castaño, 7 á don Nicolas Anchorena, 1 á don Mariano Cueli, 7 á don Ynocencio Arroyo, 1 á don Manuel Arruda, 1 á don Juan Pereyra, 1 á don Pedro Moncada, 1 á don José Garcia, 1 á don José Yraola, 1 á don Nicolas Corbalan, 1 á don Angel Perez, 2 á don Mariano Ramos, 4 á don Benjamin Furque, 4 á don Felipe F. Rufino, 1 á don Domingo Coronel, 1 á don Antonio Licate, 1 á don Marcelino Venecia, 1 á don Francisco Rosa, 1 á don José Chiclana, 1 á don Mariano Soto, 265 á don Laureano Rufino: para saladero—que hacen las.......... 434

Del Azul ha conducido don Pedro Ricon 105 cabezas, compradas por don Mariano Bonso; 34 á don Victor Chiclana, 17 á don Tiburcio Sanchez, 13 á don Eustaquio Ponce, 41 á don Manuel Diaz: para abasto—que hacen las.......... 105

Del Azul ha conducido don Mariano Velazquez 185 cabezas, compradas por don Manuel Benavente; 32 á don Juan Arestegui, 98 á don Francisco Serantes, 35 á don Pablo Vielma, 20 á don Cirilo Aguirre: para abasto—que hacen las.......... 185

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages Unitarios!

AVISOS NUEVOS.

¡ Viva la Confedaracion Argentina !
¡Mueran los salvages unitarios!

—

Se necesita

UN Escribiente de veinte y cinco á cuarenta años de buena letra y de honradez—El que se considere con estas cualidades puede ocurrir á esta Ymprenta, donde dejará su nombre, la calle y número de la casa donde viva, y los nombres de las personas que lo conozcan y puedan acreditar su buena conducta, y las calles y números de las casas que estos habitaren—

DEPENDIENTE

Se necesita un jóven para tienda ó almacen en un pueblo de campaña inmediato á la Capital, el que se considere con actitudes y tenga quien garantise su comportacion; ocurra á la calle la Victoria núm. 195 frente á la Barraca de la Victoria. j14—3p.

Aviso.

Se vende un terreno de 300 varas de frente al Oeste y 150 de fondo; su situacion es de las mas ventajosas para Barraca ó Saledero de lana por su inmediacion al Rio y al paradero de las tropas de carretas del Ynterior, continuo á la Fábrica de Cèrveza de los álamos. Se venderá el todo de dicho terreno, ó en fracciones al gusto de las personas que se interesen en él—Para verlo y tratar se puede ver al dueño D. Tomas Whilfield en su Quinta, á cualquier hora. j14—8p.

Se ofrece

Una ama de leche jóven, sana y muy abundante; dará garantías de su conducta: calle de Suipacha núm. 272 darán razon. j13—3p.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

AVISO.

Habiéndose presentado al Tribunal del Consulado D. Alejandro Martinez, Acreedor del Concurso de D. José Maria Esteves, pidiendo certificado de varias piezas insertas en él, ha decretado el mismo Tribunal Consular—"Se convoque por Edictos en los diarios de esta Capital á los acreedores de D. José "María Esteves, para que se presenten en el tèrmino "de 8 dias al Tribunal, por sí, ó por Apoderado para "oir providencias que ha dictado á consecuencia de "peticiones de D. Alejandro Martinez—Mancilla—"Esnaola—

Por órden de los Señores, se publica en los diarios como se ordena. Buenos Ayres, Junio 15 de 1850.
Antonio Fausto Gomez.
(Escribano 1. ° del Consulado.)
j13—8p.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡Mueran los salvages unitarios!

Tribunal de Medicina.

D. Carlos Coquet ha sido examinado y aprobado por unanimidad de votos en las artes de Sangrador y Dentista, por lo que se le ha conferido el título de Profesor en ellas. Buenos Ayres, Junio 15 de 1850.
Perez.

Aviso.

Ayer Domingo como á las 10 y media de la mañana se voló un loro, color de plomo, de la Calle de Balcarce, en la direccion al Oeste. La persona que lo hubiera encontrado será gratificado devolviéndolo á su dueño en la casa núm. 11 calle Balcarce. j13—3p.

WANTED.

By an Englishman of Experience a Situation as Mayordomo of an Estancia respectable references can be given if requiered a Letter addrefsed A. B. at the Store N. ° 55 Calle de la Piedad will meet with mmediate attention. j13—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Crédito Público—

La amortizacion de Rentas tendrá lugar desde el Viernes 7 hasta el Martes 11 del presente mes, las propuestas se oirán en la misma oficina, de once á una de la mañana bajo de la direccion del vocal encargado de ella, al efecto. Buenos Ayres Junio 7 de 1850.
Juan Bautista Peña.

Aviso.

Se vende la tienda de mercería con todos los artículos existentes y correspondiente armazon, en la calle San Martin núm. 66: el que se interese por esto ocurrra á la casa del que suscribe encargado de su venta, calle Representantes núm. 64.
Antonio J. Moreyra.
j8—8p.

Aviso.

En la calle de la Merced núm. 46, frente al Teatro Argentino, se vende un armazon, altillo, mostrador y vidrieras &c. &c. con accion á la casa en que está colocado: es propia para toda clase de negocio, y el alquiler es barato j7—10p.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Hospital General de Mugeres.

El Albacea D. José Pando, por manda testamentária del finado D. Pablo Amarelo, donó 500 ps.
Buenos Ayres, Junio 8 de 1850.
Beláustegui.

HALLAZGO.

Se ha encontrado en la calle 2 piezas de plata y una de oro; quien las hubiese perdido, ocurra á la calle de Chacabuco núm. 14, que justificando su propiedad, e serán entregadas. j7—3c.

Almacen para alquilar

En la calle Federacion pasado el núm. 377, plaza de Lorea casa de altos, se alquita uno exelente con dos hermosas puertas de abanico propio para tienda ú otro negocio, para tratar ocúrrase á la misma casa, por la mañana hasta las 11, y á la tarde desde las cuatro hasta la oracion. j7—15p.

Aviso.

Hallándose de regreso á esta el que subscribe, ofrece nuevamente sus servicios profesionales á sus relaciones y al público en general. *Sabadell.*
j7—5p.

Aviso.

En la calle de Méjico núm. 257 se necesita una muger para el servicio de la cocina y mandados á la calle. j4—3g.

A los protectores de la afligida humanidad.

Aquel infortunado Argentino, que despues de 36 años de incesante y estremo padecer: totalmente postrado, vá en 4 años; desauciado de los médicos, y á la par de sus pequeños hijos y de su esposa, [tambien enferma ya] rodeado de la mas consumada adversidad, por los extraordinarios efectos de una terribie enfermedad; reitera, pues, sus súplicas, implorando el piadoso aucilio de sus semejantes—Dios los compensará. Calle General Lopez [ances Restaurador Rosas,) núm. 277. j1—Gratis—

Se vende

Un almacen en la plaza de la Libertad núm. 284 al lado de la Comisaría, su dueño lo vende por no poder atenderlo, la localidad es excelente como para negocio y con corto capital: el que se interese ocurra á la misma casa que encontrará con quien tratar. j8—3p.

Decea Colocarse

Un hombre como de 25 años de edad, en clase de dependiente para casa de negocio en la ciudad ó en la campaña, la persona que se digne ocuparlo tendrá las garantías que exija, y puede dirigirse á la calle la Defensa núm. 6 á cualquier ora.

Aviso.

El Síndico del concurso formado al fallido *D. Ramon Saravi*, hace saber que habiendo practicado todo cuanto ha sido posible en beneficio de dicho concurso, hoy es conveniente segun su estado que los acreedores asi privilegiados como personales presenten sus documentos de créditos ó cuentas corrientes que tuviesen contra el fallido, en la cása calle de Representantes nùm. 6 dentro de 8 dias siguientes al de la publicacion de este aviso, con prevencion de que pasado dicho tiempo les parará á los remisos cualquiera perjuicio y daños que por su omision se siguieren. Buenos Ayres Junio 12 de 1850. j8—8c.

Se vende.

Una coleccion del precio que ha tenido la moneda de plata y la de oro, desde el ocho de Febrero de 1826, hasta hoy doce de Junio de 1850, ocúrrase al escritorio del corredor de núm. D. Miguel Antonio Saenz, calle San Matin (antes Catedral) núm. 17 y medio al lado de la casa de Moneda.

Se venden.

Dos calesas recien introducidas de Londres, propias para viaje, siendo de construccion fuerte y al mismo tiempo muy livianas. Los interesados se servirán pasar á verlas á la barraca que hace cruz con las calles de Chacabuco y Méjico núm. 136, donde encontrarán al encargado para la venta, allí mismo se vende tierra Romana é Hidráulica ladrillos de fuego ingleses, blanca de España para blanquear piezas interiores, almagre, carbon de piedra &c. &c. j7.—3p.

Se vende.

Una finca perteneciente á la testamentaría del finado D. Ysidoro Gomez, situada en las calles General Lopez y San José, formando esquina, con frente al Sud y Leste, núm. 312, su terreno se compone de un cuarto de tierra con edificios y árboles frutales· El que se interese ocurra á tratar á dicha casa con la señora viuda Da. Juana Grandoli. j7—8p.

Aviso.

Se alquilan tres piezas en una casa decente, una con ventana á la calle y dos en el primer patio, con toda asistencia ó sin ella, en la calle de Mayo núm. 26. j7.—3p.

Ama de leche.

SE ofrece una sana, jóven y robusta. La persona que la necesite ocurra á la calle del Comercio, dela Residencia 4 cuadras para el campo, casa del Sr. de Baginos, que hace una rinconada.
m29—3p

Aviso.

Habiendo cesado la sociedad que existia en esta plaza y en la de Montevideo bajo la razon de *Zumaran y Tresserra*, por haber fenecido el término de su contrato, queda desde hoy en liquidacion, y están encargados de ella todos los socios en su posicion respectiva—Buenos Ayres, Mayo 31 de 1850.
Zumarán y Tresserra.
m30—6c.

JARDINERO.

SE ofrece uno inteligente en este trabajo. Calle La Defensa núm. 73 darán razon. m24—3p.

Aviso al público.

Entre la calle de la Victoria y Santa Clara calle de Chacabuco núm. 43 se vende un almacen con poco capital y con regulares comodidades; el alquiler es muy barato y se alquila con contrata de dos años. En la misma casa encontraran con quien tratar. m24—5p.

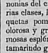

Plantas de fruta, de

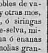

FLOR Ó DE ADORNO.

En la quinta y Establecimiento horticultural, sito en la calle sola ó de la Banderita, al pié de la barranca de la Convalecencia, formando esquina con la calle que vá desde los mataderos del alto al puente. Se venden en el mejor estado y de varias edades—Nísperos del Japon, naranjos dulces sin ingertar, ingertos de naranjos enanos, de ramillete con hojas rizadas, tanjerinos, selecta del Janeiro, gran mandarin ó sin espinas, monstruosa y pamfielmuse y de limon real, idem dulce, grande y enano, idem de hoja y fruta jaspeada, y de lima dulce, ingertos de varias clases de damascos y cerezos y de muchísimas clases de ciruelos duraznos, perales y manzanos de las mejores clases que hay en el pais.—Almendros, granados, parras y pepas, paraisos, moreras, multicaulis y otros árboles, muchas plantas de flor ó adorno, entre ellas, peomas, manzanitas de Siberia, lilas, pérsica, varin ó enana, comun ó grande, plantas de la perla, aliso lustroso del Japon, sansevieras ó palmas de ceilan, cusnonias del cabo, ribes, aroma blanca; altheas dobles de varias clases, laurel rosa doble, rosa borbon, bellosa y otras mosquetas pomposa, ruborosa y amarilla, filadelfos, ó siringas olorosa y grandi-flora, jazmines amarillos, madre-selva, mimosas espléndida y bicolor yuca gloriosa y drasena ó enanas tamarindo germánico, Maria Luisa ó cedron, magnolias grandi-flora, marimoñas ó renúnculos de varias clases, amarilide guernesey ó hermosa Raquel, hemerocalis ó azucena dorada, flor de lis púrpura, tulipanes de Ytalia, jacintos é ixia de varias clases, azucena rosada ó bella dama, id. blancas recortadas, junquillos dobles, juncos marinos, narcisos de Constantinopla, tunas de filete amarillo, &a.
m8—10p

Hallazgo.

Se han encontrado de San José de Flores una legua para afuera, dos caballos herrados de las cuatro patas, el uno picazo bajo, y un colorado grande, rabon. La persona que los haya perdido, se podrá dirigir á la calle de las Artes, de San Nicolas 4 cuadras para el campo, casa de D. Estevan Portillo, que allí existen los caballos. m16—3p

Se vende

Una casa chica en la calle de la Esmeralda, la última antes de llegar á la Plaza de Marte ; para tratar ocúrrase á la calle Santa Ciara núm. 58. m7—3p.

Tirantes, Tirantillos y alfagías

de pino del tea, tablas de pino, carbon de piedra y tachos de fierro. Se venden en el corralon atras de Santo Domingo á precios sumamente acomodados.
m27—15p.

Peluquería Argentina. Los dueños de dicho establecimiento, teniendo en vista de corresponder en cuanto puedan á la confianza con la cual el público se sirve favorecerlos, se han propuesto publicar en el presente aviso los precios justos y detallados de las obras de pelo que se ejecutan diariamente en su casa, con la mas artística prolijidad. El objeto de esta medida es fundado sobre el deseo de facilitar á las personas que habitan el campo, ó en el pueblo, que serian gustosas ocuparlos sin tener que tomarse la molestiade aproximarse en su estabiecimiento el conocimiento anticipado de las clases de obras que ellos se hacen cargo; así como los precios corrientes, á fin de que se pueda formular y dirigirles toda clase de encomiendas evitando todas desavenencias ó equivocaciones &c.

Precios corrientes:

Rulos para señoras de..........	30 á 60$
Añadidos idem idem..........	30 á 200
Casquetes y pelucas para señoras y hombres conformes á las que se han hecho hasta hoy..........	100 á 300
Casquetes con camino de tul..........	300
Idem enteros..........	400
Pelucas con camino de tul..........	400
Idem con toda cofia de tul..........	500
Idem enteras..........	800
Pulseras desde..........	50 á 200
Cordones para reloj desde..........	50 á 150
Idem cortos para bolsillo de chaleco....	50 á 200

Se encontrará en la peluquería selenito para teñir el pelo, á 12 ps. garantido, y agua para teñir en el acto.
j7—6p.

Se vende

Un cuarto de tierra completo situado en la calle General Lopez, pasada la calle de Entre-Rios dos puertas para afuera: tiene tres piezas, cocina, pozo de balde, una buena arboleda de frutas y jardin. El que se interese, ocurra á la misma casa que darán razon.
—15p

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Tratado Elemental de los procedimiento Civiles en el foro de Buenos Ayres.

Aun no ha podido hacerse la publicacion de esta obra, por no haberse llenado el núm. necesario de suscriptores para costear los crecidos gastos que demanda, segun se anunció en el prospecto. Para decirse, pues, el autor á verificarla ó retirarla, se invita por el presente aviso á las personas á quienes por descuido de los repartidores no se les haya recogido la contestacion, ó á las que gusten suscribirse á este tratado, que está abierta la suscripcion en las Librerías de Steadman frente á la Yglesia de San Ygnacio, en la de Villatte calle Perú núm. 13 y medio ó en la de White calle La Merced núm. 89 y medio. Si se reuniese el núm. suficiente de suscriptores, saldrá la primera entrega en el próximo Julio. j1—3p.

AVISO.

Se ofrece una ama de excelente leche para criatura oculta. Darán razon en la calle de Corrientes núm. 33. j1—2p.

CALLE DE LA VICTORIA,
N. ° 49.

LIBRERIA
DE LA
VICTORIA.

Se acaba de recibir algunas obras novisimas, entre ellas particularmente—

CHANTREUA REFORMADO,

NUEVA GRAMATICA FRANCESA.

Compuesta y arreglada conforme á las reglas y decisiones de la Academia Francesa y presentada bajo un nuevo método eminentemente práctico, lógico y filosófico por "D. Pedro María de Torrecilla." Van añadidos un suplemento que contienè las frases para romper en una conversacion—un tratado de las propiedades de las voces—y un curso de temas, 1 tomo.

Dice el Prólogo.

Saliendo nos, pues, del estrecho y mezquino círculo en que asta ahora se han encerrado los que nos han precedido, hemos dado á nuestra Gramática toda la estension de que es susceptible un tratado eminentemente elemental. Aunque estamos muy leyos de creer perfecta nuestra Gramática, la presentamos sin embargo al público con alguna confianza.

Debemos y podemos asegurar á nuestros lectores que todas cuantas reglas y resoluciones hemos expuesto en nuestra Gramática, las hemos sacado de los mejores actores franceses, y que en las dudas no hemos vacilado un momento en ponernos del lado de la Academia Francesa, cuyas últimas decisiones hemos recibido como leyes gramaticales.

En cuanto al título de la obra, por complacer á nuestros edictores, no hemos tenido inconveniente en aceptar el tan divulgado y conocido de CHANTREU, apesar de que la Gramática que lleva este nombre no hace mucho honor á su autor y no concebimos como una compilacion tan embrollada é indigesta ha podido estar en voga tantos años! Hemos aprovechado y sacado de ella, lo muy poco que tiene de bueno; sin contar los diágolos y varios modelos de traduccion, que no son suyos, y que nos han parecido bastante á propósito para ejercitar á los alumnos en el francés. El tratado del VALOR Y PROPIEDAD de las voces es lo que ha hecho CHANTREAU de mejor: lo recomendamos á los que quieran conocer ciertos modismos de ambas lenguas, y este tratado hace ver que CHANTREAU pudo componer una Gramática bien metodizada, clara y exacta, sino hubiera estado embuido de esas ideas de EMPIRISMO que tanto quiso acreditar y hacer prevalecer Condellac bajo el título especioso de Método Analítico.

Nuevos ts. del Universo Pintoresco.

CHINA—1 t. 8. ° mayor, con 73 láminas.

OCEANÍA—4 ts. 8. ° mayor, con 200 láminas.

INGLATERRA—4 ts. 8. ° mayor, con 175 láminas.

BELGICA Y HOLANDA—1 t. 8. ° mayor, con 60 láminas.

CIUDADES ANSEATICAS—1. t. 8. ° mayor, con 50 láminas.

CONFEDERACION GERMANICA—1. t. 8. ° mayor, con 76 láminas.

TELEMACO FRANCES Y CASTELLANO—Nueva y linda edicion, 2 ts. con 24 láminas.

LA VERDAD DE LA FE—Por San Alfonso M. Ligorio, 1 t.

Editor Responsable—SANTIAGO KIERNAN.